



DECRETO N° **1134**

NEUQUÉN, **20 AGO 1999**

VISTO:

El Expediente **SEO N° 3751-M-99** del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, caratulado: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN -SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS-/TRAMITA CONTRATACIÓN OBRA EXTENSIÓN DE RED CLOACAL SECTOR B° CUMELÉN DE LAS CALLES IGNACIO RIVAS E/SAN MARTÍN Y 12 DE SEPTIEMBRE**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -fs. 164-; y

CONSIDERANDO:

Que la **señora MABEL MUÑOZ BARIGELLI** solicita la ejecución de la extensión de la red cloacal frente a su propiedad sita en calle Ignacio Rivas e/San Martín y 12 de Septiembre;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas presta su conformidad para la ejecución de la obra requerida;

Que la Dirección de Inspección y Control eleva el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 3 a 26 a los efectos de proceder a licitar la presente obra;

Que la División Recupero Financiero informa que la obra será imputada a la Partida N° 1202010002-2B21221731;

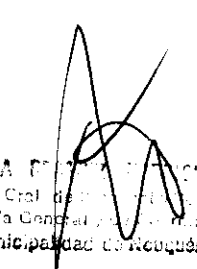
Que la Subsecretaría de Obras Públicas procedió a cursar invitaciones a 4 empresas del rubro, según consta en Planilla de fs. 28 y 29;

Que luce Acta de Apertura de las Ofertas, habiéndose recepcionado 4 cotizaciones resultando la de menor precio la presentada por la **firma RICARDO ARIEL PARADA**, que cotiza por \$ 4.930,00 según presupuesto de fs. 94;

Que la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones por nota de fs. 157 comunica que la **firma RICARDO ARIEL PARADA** presentó la Garantía de Oferta por un monto de \$ 246,50, menor al requerido en el Artículo 3º) inciso c) de las Cláusulas Particulares del Pliego de Licitación, requiriendo la opinión de la Dirección General de Auditoría y Presupuesto;

Que por Informe N° 186 D.A.C.G./99 se expide la Dirección General de Auditoría y Presupuesto sugiriendo desestimar a la **firma RICARDO ARIEL PARADA** por no cumplir con lo establecido en el Artículo 3º) inciso c), y proceder a un nuevo llamado, en virtud a que la firma que sigue en precio efectúa un oferta del 20% por encima del Presupuesto Oficial;

Que mediante Informe N° 1231/99 la Secretaría de
///...2º


ALICIA RODRÍGUEZ
Directora General de Promoción de Obras y Contrataciones
Secretaría General de Promoción de Obras y Contrataciones
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Economía y Obras Públicas eleva la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente según proyecto de decreto adjunto a fs. 164;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) DESESTIMAR la oferta presentada por la **Empresa RICARDO** ----- **ARIEL PARADA** por no cumplir con lo establecido en el Artículo 3º) inciso c) de las Cláusulas Particulares del Pliego de Licitación y el resto de las ofertas por exceder en un 20% el Presupuesto Oficial, de acuerdo a lo sugerido por la Dirección General de Auditoría y Presupuesto.-

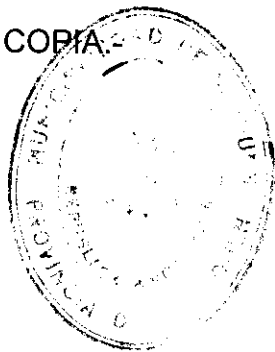
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Obras Públicas a realizar una ----- nueva compulsa de precios a fin de contratar la ejecución de los trabajos de la obra "**EXTENSIÓN DE RED CLOACAL Bº CUMELÉN CALLE IGNACIO RIVAS E/SAN MARTÍN Y 12 DE SEPTIEMBRE**".-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

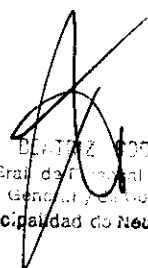
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///c.c.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ


ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ
Secretaria Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y Coordinación
Municipalidad de Neuquén